

VISTO:

La Res. Decanal 834/2008 que otorga al alumno Pablo Martín Lozano DNI 26916130 equivalencias para la Carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Ministerial 192/2003 se establece la articulación con egresados de Profesorados no universitarios en Geografía, en Geografía-Biología, en Geografía –Historia;

Que el alumno Pablo Martín Lozano ingresa a la Licenciatura como egresado del Profesorado en Geografía –Universidad Nacional de Río Cuarto debiendo cumplimentar solamente las exigencias de la resolución ministerial de referencia;

Que por Res. 834/2008 se le otorga equivalencias para la Carrera de Licenciatura en Geografía;

Que el Área de Enseñanza de la Facultad informa que las materias otorgadas no corresponden al plan de estudios del alumno a fin de dar cumplimiento a su trayecto curricular;

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de lo petitionado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal 834/2008 donde dice “Otorgar equivalencias en las asignaturas Geografía Económica y Social, Fundamentos Básicos de Cartografía y el Seminario de Organización Territorial II –Rural”, **Debe decir:** Otorgar equivalencias en las asignaturas Geografía Económica y Social, y el Seminario de Organización Territorial II –Rural”.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Area de Enseñanza a dar la baja a la asignatura Fundamentos Básicos de Cartografía en la actuación académica del alumno Pablo Martín Lozano DNI 26916130, aprobada por equivalencia por no corresponder al Plan de estudio del alumno.

ARTICULO 3º Protocolícese, comuníquese al Area Enseñanza, a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, 05 ABR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0314

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES